

VISTO:

Las disposiciones del Decreto Ley 5413/58.-

Y CONSIDERANDO:

La elevación efectuada por la Comisión de Habilitación de Consultorios.-

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE MEDICOS DISTRITO Iº

R E S U E L V E

(POR UNANIMIDAD)

1.- Aprobar lo actuado por la Comisión de Consultorios Distrital determinándose
HABILITAR EL CONSULTORIO sito en la calle Montevideo nº 3440 localidad
de Berisso, solicitado por el Dr. RAUL CESAR TARAZONA VELA M.P.
228.738.-

L

2.- DE FORMA.-

3.- EFECTÚENSE LAS COMUNICACIONES CORRESPONDIENTES.-

4.- ARCHIVASE.-

CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE MEDICOS DE LA PCIA. DE BUENOS
AIRES – DISTRITO Iº LA PLATA 13 DE MAYO DE 2009.-----

RESOLUCION: Nº 071 /09